



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 57 -SGCBA/10

Buenos Aires, **21 ABR. 2010**

VISTO La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), los Decreto N° 948/05 (BOCBA N° 2.238) y Decreto N° 526/06, las Resoluciones N° 17-SGCBA/10 (BOCBA N° 3.378), N° 18-SGCBA/10, N° 20-SGCBA/10 (BOCBA N° 3.380), la Carpeta N° 147.405-SGCBA/10 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo que posee autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que de la autarquía mencionada se desprenden facultades de administración propias que han sido puestas en cabeza del Sr. Síndico General, según reza el artículo 130, inciso 5) de la Ley N° 70, al enunciar: *"Designar a su personal, así como promover, aceptar renunciaciones, disponer cesantías, exoneraciones y otras sanciones disciplinarias..."*;

Que mediante Resolución N° 17-SGCBA/10 se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, las Responsabilidades Primarias y Acciones de sus estamentos y sus respectivos niveles remunerativos y se derogaron las Resoluciones N° 99-SGCBA/06, N° 118-SGCBA/06, N° 99-SGCBA/07, N° 02-SGCBA/08, N° 48-SGCBA/08, N° 100-SGCBA/08 y N° 24-SGCBA/10;

Que por Resolución N° 18-SGCBA/10 se otorgó a la Srta. Verónica Laura FLOR (D.N.I. N° 27.181.239) una licencia extraordinaria sin goce de haberes por el período de un (1) año, a partir del 1° de abril de 2.010;

Que por razones operativas corresponde dar de baja dicha licencia;

Que por Resolución N° 20-SGCBA/10 se designó interinamente a la Srta. Verónica Laura FLOR (D.N.I. N° 27.181.239) como Auditora Superior asignada a la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I ;

Que la Dra. Verónica Laura FLOR (D.N.I. N° 27.181.239) ha presentado su renuncia al cargo interino de Auditora Superior asignada a la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I, a partir del día 1° de abril de 2.010;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Que la Subgerencia Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen Interno N° 41-SL/10.

Por ello, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 130, inciso 5) de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Verónica Laura FLOR (D.N.I. Nº 27.181.239), al cargo interino de Auditora Superior asignada a la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I, a partir del 1º de abril de 2.010. Restitúyasela al Contrato de Empleo Público en los términos del Decreto Nº 948/GCBA/05, conforme el Decreto Nº 526/GCBA/06.

Artículo 2º.- Deróguese la Resolución Nº 18-SGCBA/10, dejándose sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada por el lapso de un (1) año a partir del 1º de abril de 2.010, a la Srta. Verónica Laura FLOR (D.N.I. Nº 27.181.239).

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a la interesada, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia Técnica Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and title of the Syndic General.